

Caja 3^a.

Num. 13.

Carlos V.

Año 1523.

Carta al Gobernador y Alcaldes mayores de la
licia encargados procuraran el buen resultado
del pedido de hombres y dinero.

Copia

He visto muy particularmente los papeles que ayer me dejastes y dire aqui lo que se me ofrece sobre ellos.

Y en quanto á la respuesta de Benhillez esta bien lo que se le ha dado y esta no se le puede ni deve mudar en nada abiendo se la ya dado y asi se le puede dar por escrito la misma y es mejor que se la di el marques de los reyes mismo en su nombre que no en el mio diciendo en ella que aquella es la respuesta á lo que me propuso de parte del Emperador sobre y asi puesto la ordenad y la dad al marques en la misma forma y con las mismas palabras que os avin desde San Lorenzo.

Demas desto me parece que escriba á Don Francisco de Borja á parte avisandole á Benhillez y diciendole que los puntos que hay en la capitulacion de Baute contrarios á la religion y á las tres condiciones con que he acordado esto el tratar de medios son los contenidos en el papel B. que el los diga y declare al Emperador por el termino y manera que entendiere que sera mejor segun el termino en que estuviere allí las cosas por que esto muy bien puede remitirse á Don Francisco y antes conviene y es de las cosas que debien reme-

tirar a los ministros por que ellos
usen de ellos segun el tiempo y las
ocasiones que de ahi han de salir no
se pueden saber y conforme esto
se haga luego el despacho por
que Quebenhilly quiera despachar lue-
go con la respuesta y no es bien que
vaya lo uno sin lo otro.

Para esto no es menester esperar
el nombramiento de la persona aun
hoy pensando en ello y me quedare
en la memoria las nombradas y
procurare resolverme con brevedad y en
tratanto por ganar tiempo se puede ir
apuntando su despacho que creo ha-
bra de ser asi en la misma sustan-
cia que lo que se escribe a don Fran-
cisco de borja y asi se entienda luego
en ello queda al fin si se ha de re-
mitir al Emperador la deliberacion
etc^a y en esto me conformo con lo que parece
asi a todo el g^o aunque tambien en esto se pue-
de advertir de algo a don Francisco de borja y prin-
cipalmente que diestramente vaya encaminando
que el Emperador lo trate como deudo y no como Em-
perador y tambien en esto se puede remitir algo
al Embaxador como en lo que he dicho a Quebenhi-
lley. En lo de la suspension de las armas esta bien
lo que parece aunque tambien se podria remitir a
mi hermano para si los quisieren hacer antes y con-
viene y para lo de despues a la persona que fuere al
negocio que creo habra de llevar comision para ello y
podria se decir a Quebenhilly que lo solicita que la per-
sona llevara orden para esto de todo lo que aqui digo
hacer mencion en el g^o y en este postero de la suspen-
sion se mire mañana en que forma sera lo mejor
que vaya que ir señalando el tiempo de aca no se

De comision de no que vaya remitido a los que estubieren sobre el negocio
y viene lo que mas convenga. De lo que en esto pareciere me avisar.

+
Al R.

nro goberna dñs de los mayores del nro reyno de galizia / yo ferno alar guda de d villas e
lugares de se reyno haziendo les saber la gran nece sidad q ay pa q me se non a el dinero
pndere ya pagar por el mes de algima y nfanteria de la q esta fha en el xero. nq tengo
cont del rey de francia a m d vereys por m ca. lugo q lo fha q loy tend maña a m d alca de
c q abaja d por q se ha ga d a u m pla lo q les es a i no e q me se non a n l m a b gent q pndie e e
luego en b i n a c s t a m i v r t e l d i n e r o d i l l o . A m y r a d q n e q n a l q m e r d i l l o . q e n e l l o a y d s e r a a . v e
de m m b y n a d i m e n t e y p o r q m i n d a e n g e n a d v r a d z i d l e s d e m p t i t o d l o q b u e r d e
q o n d i e n e q a q l o e n s o d e h o a y d e f . v e n l o q n a l e n t e n d e a e l a y d a d d i l i g e n c i a q d e
v o c a f i o e d a d m e a d i s o d e l o q e n e l l o s e f i z i e r e d l o q b u e r d e l q a n d i e n e p a d l o
m a n d e q b e e z e n l o q u a l m e h a r e s m m b e r m d e p o m p l o n a d b e r t e m a d r a s d e m e d e
t u b r e d e q m e d e y n t e q e s a n o s /

[Large handwritten signature]



de m m d a d d o n m a g o n e

[Handwritten signature]
D. n. v. m. d.
villero d

241-C.3

Documento no 18. 19.

Faded handwritten text, likely a letter or official document, written in a historical script.



El Sr. Governador D. Hall de Ombria
Al Rey no de galizia

For the R

1573